



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° A CONTRATA

HUÉPIL, 31 DE OCTUBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3280 //2018.

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°1285 de fecha 11 de julio de 2017, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Yohana Andrea Burgos Burgos, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- El Memo N°768 de fecha 31 de Octubre de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Yohana Andrea Burgos Burgos, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 01.11.2018 al 31.12.2018, ambas fechas inclusive.
- La necesidad de contar con personal permanente y profesional que sirva funciones en el Departamento de Obras como Inspector Técnico de Obras para los Proyectos en Ejecución de la Comuna y demás funciones propias que se desarrollan en este Departamento.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata a doña Yohana Andrea Burgos Burgos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Constructor Civil, para que sirva funciones en el Departamento de Obras Municipales, como Inspector Técnico de Obras para los Proyectos en Ejecución de la Comuna y demás funciones propias que se desarrollan en este Departamento, en jornada completa, asimilada a grado 12° de la EMR, Planta de Profesionales de la I. Municipalidad de Tucapel,
- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2693 de fecha 31 de Agosto de 2018, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término el 31 de Octubre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo [REDACTED] y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación ante de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//GPL/MWC/cac.